

EVALUACIÓN INTERNA 2016

PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNIDADES BASICAS DE REHABILITACIÓN

OPERADO EN 2015



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTOS POR TU BIENESTAR



EVALUACIÓN INTERNA 2016
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNIDADES
BÁSICAS DE REHABILITACIÓN OPERADO EN 2015

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	6
II.1. Área encargada de la evaluación interna	6
II.2. Metodología de la evaluación	10
II.3. Fuentes de información de la evaluación	11
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	12
III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México	12
III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable	12
III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015	16
III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México.....	19
III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social	22
III.3. Cobertura del programa social	25
III.4. Análisis del marco lógico del programa social	27
III.4.1 Árbol del problema	27
III.4.2 Árbol de objetivos	28
III.4.2 Árbol de acciones	29
III.4.4 Resumen narrativo	30
III.4.5 Matriz de indicadores del programa social	30
III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical).....	37
III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal).....	39
III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015.....	42
III.4.9 Análisis de involucrados	44
III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales	45
III.6. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la cdmx	47
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	48
IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social	48
IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base.....	49
IV.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base	49
IV.4. Método de aplicación del instrumento	50
IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información	53
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	54
V.1. Análisis de la evaluación interna 2015	54
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores.....	56
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	59
VI.1. Matriz FODA	59
VI.2. Estrategias de mejora	59
VI.3. Cronograma de implementación	60
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	61
ANEXO 1	63



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.	8
Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016	10
Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016.....	11
Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal	13
Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal.....	15
Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF	16
Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales	19
Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	20
Tabla 9. Problema del Programa Social	23
Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social.....	24
Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social	24
Tabla 12. Población del Programa Social	25
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social	26
Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador.....	30
Tabla 15. Matriz de Indicadores propuesta por el equipo evaluador.....	31
Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015	35
Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador	38
Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	39
Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015.....	40
Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta.....	41
Tabla 21. Resultados de la MIR 2015.....	42
Tabla 22. Análisis de involucrados del programa.....	44
Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social	46
Tabla 24. Efectos y plazos del programa	48
Tabla 25. Categorías de análisis en el instrumento	49
Tabla 26. Derechohabiente por sexo	50
Tabla 27. Derechohabientes por delegación	51
Tabla 28. Derechohabientes por edad.....	51
Tabla 29. Derechohabiente por sexo	51
Tabla 30. Derechohabientes por delegación	52
Tabla 31. Derechohabientes por edad.....	52
Tabla 32. Ruta Crítica de la aplicación	53
Tabla 33. Diagrama de la ruta crítica	53
Tabla 34. Consistencia de la evaluación interna 2015.....	54
Tabla 35. Seguimiento a las recomendaciones 2015	56
Tabla 36. Matriz FODA	59
Tabla 37. Análisis de estrategias de la matriz FODA.....	59
Tabla 38. Estrategias de Mejora del Programa Social	60
Tabla 39. Cronograma de Implementación	60



EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN OPERADO EN 2015

I. INTRODUCCIÓN

Puesta en marcha del programa social

Con la descentralización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) del DIF Nacional, El 29 de octubre de 1997 se creó la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios que coordinaba 5 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) y 1 CAPD (Centro de Atención a Personas con Discapacidad) por medio de la Subdirección de Apoyo a Personas con Discapacidad. Las Unidades operando en ese momento estaban ubicadas en: Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Tláhuac, Casa Libertad, y Cuauhtepc (Centro de Atención para Personas con Discapacidad).

Posteriormente,(cuando) se realizó una reestructuración de áreas y se asignó a la Dirección de Programas de Educación y Rehabilitación como encargada de coordinar las Unidades y el Centro mediante la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Unidades Básicas de Rehabilitación, contando con siete Unidades y un Centro: Álvaro Obregón (1998), Azcapotzalco (1998), Milpa Alta (1998), Tlalpan (2009), Tláhuac Tlaltenco(1998), Tláhuac-Ixtayopan (2009), Xochimilco- Muyuguarda (2009), Centro de Atención a Personas con Discapacidad "Coatepec" (1999).

La actividad institucional de las Unidades Básicas de Rehabilitación en el año 2010 se transformó en el Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación.

Objetivo general y objetivos específicos

En 2015 de acuerdo a las reglas de operación del programa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), con No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015, el programa social tiene como objetivo general:

Brindar atención de rehabilitación física y atención psicológica a 21,056 personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habitan en el Distrito Federal para contribuir a mejorar su autonomía e inclusión social. El programa opera mediante siete Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y un Centro de Atención para Personas con Discapacidad (CAPD).

Los objetivos específicos son:

Otorgar Terapia Física de rehabilitación integral, a través de:

- a) Atención y valoración médica para canalización interna o externa.



- b) Terapia física mediante la implementación de diversas técnicas terapéuticas: mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia, termoterapia, electroterapia, terapia ocupacional y estimulación temprana.
- c) Atención de Estimulación Múltiple Temprana.
- d) Orientación social sobre los servicios existentes en el DIF-DF para las personas con discapacidad y sus familias.
- e) Referencias médicas y psicológicas a diversas Instituciones que atienden personas con discapacidad y a sus familias.
- f) Canalizaciones de trabajo social a diversas Instituciones que atienden a personas con discapacidad y a sus familias.

Otorgar atención psicológica a personas con discapacidad y a sus familiares, a través de diversas terapias psicológicas individuales, grupales y talleres de desarrollo humano, a través de:

- a) Sensibilización de la población en general sobre la discapacidad mediante pláticas, talleres y eventos.
- b) Visibilización el tema de la educación para la salud mediante pláticas, talleres y eventos.
- c) Actividades que promuevan el derecho a la cultura y esparcimiento de las Personas con Discapacidad.

Brindar atención de rehabilitación física en las cuatro Unidades Móviles de Rehabilitación a través de:

- a) Terapia física en diversas modalidades (Masoterapia, Hidroterapia, Mecanoterapia, Terapia Ocupacional)
- b) Estimulación temprana mediante terapia de lenguaje y desarrollo de los sentidos.

Características generales del programa social.

El programa estuvo a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en 2015a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad (DEAPD); la Dirección de Programas de Educación y Rehabilitación (DPER), la Subdirección de Educación (SE) y la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Unidades Básicas de Rehabilitación, son las áreas responsables de llevar a cabo la operación y seguimiento del Programa.¹

El Programa brindó 148,182 servicios a 21,056 personas en los siguientes términos:

- Valoración médica
- Atención psicológica.

- Terapia física, mediante la implementación de diversas técnicas terapéuticas: mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia, termoterapia, electroterapia, terapia ocupacional y estimulación múltiple temprana.
- Referencias médicas y psicológicas.
- Canalizaciones de trabajo social a diversas instituciones que atienden a las personas con discapacidad y sus familias.
- Estimulación temprana mediante terapia de lenguaje y desarrollo de los sentidos.

Vigencia en 2016

Para el año 2016 el programa social sigue vigente sin modificación en su nombre, objetivo general y específicos, de acuerdo a la GODF, No. 270, Tomo III, del 29 de enero de 2016.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Área que realiza la evaluación interna

El área encargada de la evaluación interna 2016, es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-DF. Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-DF² son:

Objetivo 1: Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.
- Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.
- Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.
- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de

² Las funciones se toman del Manual Administrativo con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, GODF. No.255. 8 de enero de 2016. Que sustituyó al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010. Al respecto es importante señalar que las áreas encargadas del programa social, así como la Dirección de Planeación operaron bajo la norma del Manual administrativo MA-01DDF-12/09.

los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.

- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las metas, acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Objetivo 3: Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.
- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.

Perfiles que de los responsables de la evaluación

Las personas encargadas de la evaluación interna, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de programas sociales del DIF DF2014 Reglas de operación del DIF DF 2015 Sistema único de Información, DIF DF Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	Si
Subdirector Operativo de Seguimiento a Programas	Hombre	40	Lic. Economía Agrícola	<p>Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo</p> <p>Funciones vinculadas al Objetivo 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas. Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema único de Información, DIF DF Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	Si



Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>impacto de los servicios a la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo. • Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales. 		
Líder Coordinador de Proyectos "A"	Hombre	40	Especialidad en Econometría	<p>Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Quantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</p>	Evaluación y Seguimiento de Programas	Si
Personal adscrito a la Dirección de Planeación	Mujer	31	Ing. Industrial	<p>Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad</p>	Seguimiento de Programas	Si

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna

II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Metodología utilizada para la realización de la evaluación

La presente Evaluación Interna 2016, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología del Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

Asimismo, para la evaluación interna se utilizan técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo, que permiten analizar el programa desde una perspectiva integral.

De carácter cuantitativo:

- a) Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- b) Instrumento (encuesta) para el levantamiento y caracterización de la Línea Base del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de naturaleza normativa relacionada con el programa social evaluado.

Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016

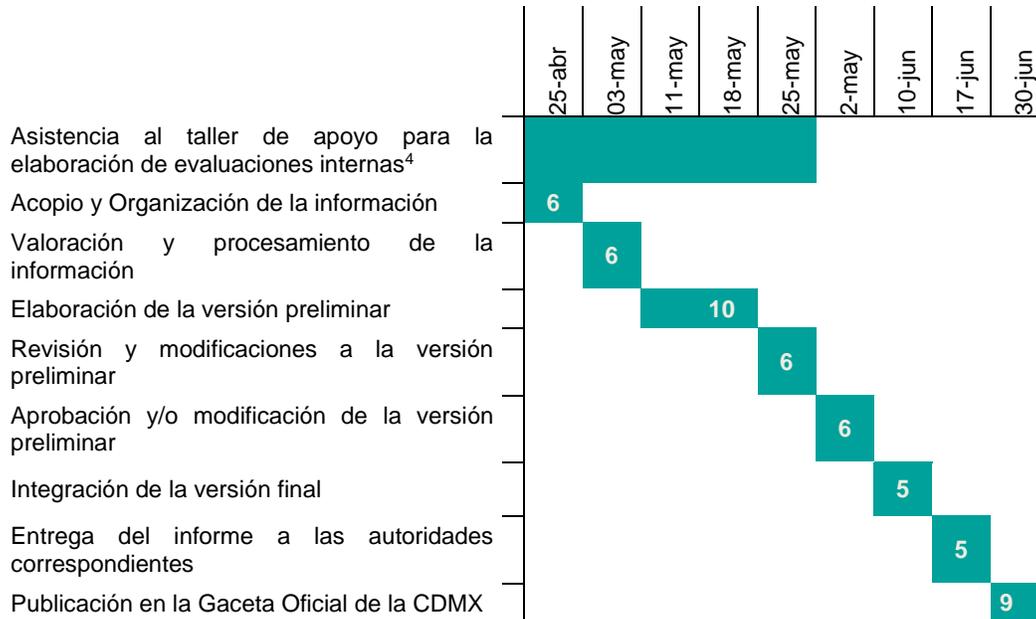
N°	Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (días)
1	Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas ³	5
2	Acopio y Organización de la información	6
3	Valoración y procesamiento de la información	6
4	Elaboración de la versión preliminar	10
5	Revisión y modificaciones a la versión preliminar	6
6	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	6
7	Integración de la versión final	5
8	Entrega del informe a las autoridades correspondientes	5
9	Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	5
Total		49

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

³ Los días contemplados para la evaluación no son sumados al tiempo total, debido a que el taller se realiza durante las distintas fases de la elaboración de las evaluaciones internas 2016.



Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En esta primera etapa de la evaluación integral se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna (2017).

Fuentes de Información de Gabinete

La información de gabinete utilizada para la presente evaluación interna es la siguiente:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; última reforma publicada en la GODF No.20, del 30 de enero de 2015.
- Informes de gestión 2015.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
- Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 18 de noviembre de 2015.

⁴ Los días contemplados para la realización del taller son: 26 de abril, 3, 11, 17 y 24 de mayo.

- Manual administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2010.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2014, publicado la GODF el 29 de enero de 2015.
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018, publicado en la GODF el 09 de Noviembre de 2015.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2014-2018.
- Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2015, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.

Fuentes de información de campo

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

- Información del programa consultada a través del Sistema Único de Información (SUI). Los datos que se incluyen son sexo, edad, delegación, colonia, nivel de ingreso.
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa 2016.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III.1.1. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
LDS DF	5	<p>En el numeral XI. Articulación con otros programas sociales, el programa da cumplimiento con lo siguiente: Fomenta la acción coordinada y complementaria con otros entes del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la canalización en los casos donde los solicitantes no cubren el perfil de ingreso al programa. Complementa los servicios de rehabilitación integral, el programa cuenta con la participación de Organizaciones Civiles a través del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal. Vinculación con el Programa de Empleo Temporal a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Asimismo, el programa señala en el numeral X. Formas de Participación Social, que cuenta con diversos mecanismos de participación: pláticas, talleres y eventos que promueven la integración familiar y social de las personas con discapacidad.</p>
	7	<p>El programa social señala en el numeral V. Requisitos y procedimientos de acceso, que en el acceso a éste programa, se atenderán todas las solicitudes sin distinción por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, orientación política, opiniones, preferencias y/o identidad sexual, estado civil, o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.</p>
	8	<p>Como parte de las estrategias del programa, se atenderán todas las solicitudes sin distinción de sexo, religión, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física de los padres o de la niña o niño que cumpla con los requisitos de ingreso. Establece requisitos claros (requisitos de acceso). El programa además incorpora un procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; y mecanismos de exigibilidad, donde se establecen los mecanismos, procedimientos, requisitos y plazos para beneficiarse del programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas de operación.</p>
	34	<p>Se enuncia que los solicitantes del programa formarán parte de un padrón de beneficiarios que será de carácter público, siendo reservados sus derechos personales.</p>
	36	<p>El programa expresa que los datos que brinden los derechohabientes, está sujeta a la protección de datos personales. Menciona que el padrón de derechohabientes, está sujeto a la Ley de Protección de datos personales. Existe un área de oportunidad para mencionar que la información generada se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>
	38	<p>El programa expresa que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal toda la promoción y difusión contiene la leyenda: “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”</p>
	42	<p>Se declara que la evaluación del programa será anual y estará a cargo de la Dirección de Planeación en coordinación con la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. En lo que respecta a la a la estrategia de evaluación del programa se menciona que tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF).</p>

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	44	Se establece un procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, así como la forma en la que se debe presentar y los lugares a los cuales e puede acudir.
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.
	46	Se menciona que la respuesta será entregada en las mismas oficinas en un plazo no mayor a 10 días hábiles que corren a partir de la fecha de recepción de esta. Al respecto existe un área de oportunidad para declarar que la respuesta será por escrito.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	11	El programa enuncia que está alineado a las líneas de acción 2154 y 2251 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal..
	21	El programa declara una programación presupuestal anual autorizada por le Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el cual asciende a \$181,393.00 (Ciento ochenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 00/100M.N.)
	97	El Programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	5	Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes: Los programas de salud, y rehabilitación dirigidos a mejorar su calidad de vida.
	11	Las personas con discapacidad no podrán ser objeto de ninguna vulneración, discriminación, ni restricción en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.
	19	Corresponde a todas las dependencias que conforman el Sector Salud del Distrito Federal, garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental a la salud y la rehabilitación de las personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal

Principios de la Política de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
Universalidad	El programa sólo ofrece servicios de rehabilitación integral básica a personas con discapacidad que habitan y transitan en la Ciudad de México, a través de la focalización territorial por razones presupuestales. Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho Programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa específico
Igualdad	El programa proporciona los servicios de rehabilitación integral básica sin ninguna discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
Equidad de Género	No existe ningún tipo de exclusión ni subordinación basada en los roles de género para brindar los servicios de rehabilitación física y atención psicológica.
Equidad Social	El programa no discrimina ni excluye a ninguna niña o niño, o a sus padres por su sexo, religión, orientación sexual, pertenencia étnica o condición física.
Justicia Distributiva	El programa apoya a personas con discapacidad temporal o permanente que vivan en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social. Asimismo, atiende a niñas, niños y jóvenes en cumplimiento a la Ley de Atención Integral a la Primera Infancia en el Distrito Federal.
Diversidad	El Programa reconoce todas las discapacidades para las personas que habitan en el Distrito Federal. Asimismo, establece su cobertura para la población con discapacidad, temporal o permanente, que reside y transita en el Distrito Federal.
Integralidad	El programa cuenta canalizaciones de trabajo social a diversas instituciones que atienden a las personas con discapacidad y sus familias; así como, para realizar referencias médicas y psicológicas diversas instituciones. Se requiere establecer específicamente las instituciones con las que se articula y complementan las acciones del Programa.
Territorialidad	Se define como focalización territorial zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social y para ello, se cuenta con 7 UBR´s y un CAPD.
Exigibilidad	En caso de que la o el interesado exija su derecho a participar en el Programa, podrá solicitar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, mediante escrito su incorporación. O bien, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá presentar la queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México.
Participación	El programa establece que cuenta con diversos mecanismos de participación social: pláticas, talleres y eventos que promueven la integración familiar y/o social de las personas con discapacidad, a través de los cuales los derechohabientes podrán ejercer su derecho a participar con sus opiniones, sugerencias, comentarios y quejas. Sin embargo, debe especificarse el tipo y modalidad de participación de las y los ciudadanos en concordancia con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Transparencia	El programa especifica que la información brindada por los derechohabientes, está sujeta a la protección de datos personales, los cuales no podrán ser utilizados para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al

Principios de la Política de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
	establecido en las Reglas de Operación conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Se declara dentro del apartado de mecanismo de evaluación e indicadores que el programa se encuentra en la cultura de la Gestión por Resultados (GpR).
Efectividad	El programa es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos. Además cuenta con una Matriz de indicadores (MML) que permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016.

III.1.2. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2015

Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Se incluyen todos los elementos que determinan los lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015, sin embargo algunos elementos presenten una consistencia menor de lo sugerido. Por ejemplo se omite mencionar expresamente las causas y efectos de la problemática social, además se omite enunciar la forma en la que se busca incidir en el problema identificado y la experiencia de programas similares o símbolos.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El programa enuncia de forma clara la dependencia que es directamente responsable de la ejecución del programa y las unidades administrativas involucradas en la operación.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	El objetivo general y los específicos son concretos y medibles, pero está ausente la medida en que se pretende alcanzar. Se señala el derecho social al cual busca contribuir, así como los alcances y estrategias para fomentar la equidad social y de género. Sin embargo, se omite señalar que el programa es de tipo mixto (ya que brinda transferencia monetaria y servicios), aunque sí se mencionan ambos tipos de apoyos que entrega el programa.
II. Metas Físicas	Parcial	El Programa garantizará la atención de 21,056 personas y brindará 148,182 servicios de valoración médica, atención psicológica, terapia física mediante la implementación de diversas técnicas terapéuticas: mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia, termoterapia, electroterapia, terapia ocupacional y estimulación múltiple temprana, referencias médicas y psicológicas, así como canalizaciones de trabajo social a diversas instituciones que atienden a las personas con discapacidad y sus familias durante el ejercicio fiscal 2015. Debido a razones presupuestales, el Programa no puede lograr la plena universalidad; por lo tanto y en cumplimiento de lo señalado en el tercer párrafo del Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se establece que: —Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		dicho Programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa específico
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Para el presente ejercicio fiscal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorizó un presupuesto de \$181,393.00 (Ciento ochenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 00/100M.N.) al Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	En este apartado está precisado con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa y están acordes con el tipo de población objetivo. Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que se deberá realizar y se precisa las áreas técnico-operativas, lugar y horarios de atención. Existe un área de oportunidad para mencionar de manera expresa que los padres o tutores de los solicitantes tienen que acudir al Módulo de Atención del Programa para solicitar su ingreso, por lo que el programa es a demanda. Se encuentran establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluirá a los derechohabientes y/o personas beneficiarias y las áreas responsables de la inclusión, los casos de excepción, los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias y los mecanismos de información de estatus.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	<p>El programa cumple respecto a cómo se da a conocer a la población, se incluyen los mecanismos, las unidades administrativas, los horarios y teléfonos para la inclusión de los derechohabientes. Existe un área de oportunidad en lo referente al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, debido a que el contenido aparece en el apartado de Difusión de las reglas de operación 2015.</p> <p>Además existe un área de oportunidad para mencionar que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social se registrarán de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Al respecto es importante señalar que esta mención se encuentra en el apartado de Requisitos y Procedimientos de Acceso. De igual forma es recomendable mencionar que el trámite o los formatos son gratuitos.</p> <p>En la supervisión y control se señalan como unidades responsables a la JUD de Operación de Unidades Básicas de Rehabilitación y las responsables de las UBR/CAPD; así como las actividades que se realizan en cada área, en la cual se contemplan los registros diarios e informes.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El programa define los procesos, requisitos para interponer las quejas, así como las áreas de recepción, atención de las quejas, los medios para recibir las quejas y la dirección con que cuenta la dependencia. También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer su queja ante la Procuraduría Social y la Contraloría Interna del DIF-DF.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Para este apartado en las Reglas de Operación se incluyeron los lugares, requisitos y plazos para acceder al disfrute de los beneficios de cada programa; también se incluyen los procedimientos de

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		exigibilidad para el beneficiario y/o derechohabiente. Se incluyen los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos y se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	<p>El programa incluye los elementos requeridos en los lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación. Se establece la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna (en este caso la Dirección de Planeación del DIF DF) y que se hará en apego a los lineamientos emitidos por Evalúa DF, así como la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se menciona la congruencia que se tiene con la Gestión Basada en Resultados (GpR) y su seguimiento, se incluyen las fuentes de información de gabinete y una matriz de indicador (MIR) en los términos solicitados por los lineamientos. Existe un de oportunidad de mejora para que el programa haga mención de que la evaluación interna será publicada y entregada a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social.</p> <p>En lo que respecta a los conceptos que aparecen en la estructura de MIR difieren de los que proponen los lineamientos, sin embargo por ser sinónimos no afecta el entendimiento de la MIR. Al respecto la observación es de forma y no de fondo (columna fórmula de cálculo y dimensión del indicador).</p>
X. Formas de Participación Social	Parcial	Especificar la forma y el medio de cómo participan las y los ciudadanos (individual y colectiva) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras). Este apartado debe establecer lo estipulado en la Capítulo Octavo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de cómo garantizar el derecho de los y las ciudadanas y habitantes del Distrito Federal (no población atendida) a intervenir y participar en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, según sea el caso.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Se señalan en las Reglas de Operación los programas con los que se tiene articulación. Sin embargo, se deben utilizar criterios homogéneos para la presentación de la información, que debe incluir: dependencias o entidades que operan los programas sociales y las acciones con las que se complementan, coordinan y colaboran, identificando su objetivo general, población objetivo y los bienes y servicios que otorgan.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.1.3 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en RoP 2015
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Derecho a la Salud).	El programa contribuye con lo señalado en el artículo 25: “[...] Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud [...], incluida la rehabilitación relacionada con la salud. [...]”	Si
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.(Habilitación y rehabilitación)	El programa contribuye con lo señalado en el artículo 26: Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, [...]. A tal fin, los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, [...]”	Si
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (salud)	El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracción II: “Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de [...], salud, [...]”.	Si
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (Habilitación y rehabilitación)	El programa contribuye con lo estipulado en el artículo 5 fracción I: “Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, [...]. Los programas de salud, y rehabilitación [...]” y 18 fracción II: “Corresponde al Director General o titular del DIF DF lo siguiente: [...] II. Crear y operar Unidades Básicas de Rehabilitación para personas con discapacidad de escasos recursos”.	Si

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

Programa	Alineación	Justificación	Fue incorporado en RoP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad 2. Salud</p> <p>Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.</p> <p>Línea de Acción.</p> <p>1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.</p> <p>2. Atender el daño específico a la salud con una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimiento.</p>	<p>El programa tiene por objetivo, prestar servicios de rehabilitación física y atención psicológica a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habitan en el Distrito Federal para contribuir a mejorar su autonomía e inclusión social.</p> <p>El programa opera mediante siete Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y un Centro de Atención para Personas con Discapacidad (CAPD).</p>	Si
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	<p>Objetivo 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud. Meta 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad. Meta Sectorial Cuantificada 1. Ampliar la cobertura de los servicios de atención médica para garantizar el derecho a la salud, independientemente de la situación económica, laboral o legal de las personas; con énfasis en la población de zonas de bajo índice de desarrollo social, articulando una respuesta integral y funcional con la participación de todas las instituciones del Sistema de Salud del Distrito Federal; a través de 3,000 acciones de promoción de la salud, 45,000,000 de 202 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 29 de Enero de 2015 atenciones a la salud, 20, 000 visitas de verificación sanitaria y 600,000 acciones para lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, mediante acciones de formación y capacitación, implementación de un Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria con Expediente Clínico Electrónico, desarrollo de actividades de turismo en salud, así como el fortalecimiento del sistema de referencia y contra referencia, garantizando el acceso y la calidad de la atención a la salud.</p>	<p>El programa contribuye con el derecho de acceso a la salud de las Personas Con Discapacidad en Condiciones de Vulnerabilidad (PcD) en el D.F. a través de los servicios de rehabilitación física y atención psicosocial</p> <p>El Programa ofrecerá servicios de rehabilitación integral básica (física, psicológica y social) a personas con discapacidad que habitan y transitan en el Distrito Federal a través de la operación de las siete Unidades Básicas de Rehabilitación, el Centro de Atención para Personas con Discapacidad y las cuatro Unidades Móviles de Rehabilitación</p>	Si

Programa	Alineación	Justificación	Fue incorporado en RoP 2015
	<p>Políticas Sectoriales.</p> <p>1. Las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Gobierno, Turismo, y entidades como DIFDF y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, en coordinación con la Secretaría de Salud, realizarán en sus respectivos ámbitos de competencia, acciones dirigidas a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad, garantizando a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral, ofreciendo los servicios por niveles de complejidad y asegurando la efectividad de la atención. 2. Las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Gobierno, Turismo, y entidades como DIFDF y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, en coordinación con la Secretaría de Salud, en sus respectivos ámbitos de competencia, ampliarán la cobertura de la atención a la salud, mediante la instrumentación de estrategias de promoción de la salud y aumento en el número de atenciones; interviniendo en el daño específico a la salud mediante una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimiento, así como a través de la referencia y contra referencia oportuna, hasta verificar que se haya conseguido la atención adecuada.</p>		

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define a la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

El artículo 25 de la Convención reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad, y estipula que los Estados Partes deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que actualmente existen más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad eran 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1% de la población total.

Durante el XIII Censo General de Población y Vivienda llevado a cabo por el INEGI en el 2010, y con base en los resultados de la muestra realizada en el primer trimestre del 2011, se estimó que en el Distrito Federal 483,045 personas viven con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 5.46% de la población total (8, 851,080 personas) que vive en el Distrito Federal

Tabla 9. Problema del Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
<p>Problema social identificado</p>	<p>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define a la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p>El artículo 25 de la Convención reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad, y estipula que los Estados Partes deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que actualmente existen más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad eran 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1% de la población total.</p> <p>En referencia al diagnóstico identificado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado el 11 de septiembre de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se señala que una de las principales necesidades que presenta este grupo poblacional son los servicios de salud y rehabilitación integral que les permitan recuperar su autonomía y ejercer sus derechos plenamente.</p>
<p>Población que padece el problema</p>	<p>De acuerdo con el XIII Censo General de Población y Vivienda llevado a cabo por el INEGI en el 2010, y con base en los resultados de la muestra realizada en el primer trimestre del 2011, se estimó que en el Ciudad de México 285.687 personas viven con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 5.46% de la población total (8, 851,080 personas) que vive en la CDMX. El citado Censo también hace referencia el tipo de limitaciones que presenta el colectivo de personas con discapacidad en la CDMX.</p>
<p>Ubicación geográfica del problema</p>	<p>El criterio que utiliza el programa social para la identificación socio-espacial es a nivel del Distrito Federal. En el apartado de cobertura señala que “el programa está delimitado socio espacialmente a aquellas personas que radican en CDMX.”</p> <p>Los servicios de rehabilitación que se proporcionan al interior de las UBR’S Y CAPD se encuentran ubicadas en zonas geográficas consideradas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social

Fuente	Indicador	Resultados		
		2010	2012	2014
CONEVAL, medición de la pobreza en la población con discapacidad.	Carencia Social (eficacia): carencia por acceso a los servicios de salud de las personas con discapacidad.	30.2 %	18.8%	16.4%
Evalúa DF, medición de pobreza	Carencia Social: Carencia por acceso a los servicios de salud	32.50%	23.40%	19.94%

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, segunda edición, 2014. http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf

Al realizar la revisión de las Reglas de Operación 2015 se identifica

- Las causas que originan el problema son: Las personas con discapacidad, son un grupo que no goza de los derechos económicos plasmados en las leyes respectivas, lo que ocasiona que no cuenten con ingresos suficientes para atender su discapacidad
- Lo que ocasiona que no cuenten con el ingreso suficiente para sufragar los gastos que genera su discapacidad

Se identifican las causas y los efectos producidos por el problema social

Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Parcial	Si bien se identifica el problema y se utilizan datos que revelan su intensidad, existe un área de oportunidad para describir de manera más precisa cuales son las características del problema, los factores que lo provocan y las repercusiones que tiene. La descripción de la problemática solo señala una causa del problema, la pobreza que impide que las personas ejerciten sus derechos sociales; en este sentido existe un desfase con el concepto que utiliza el programa para delimitar su población objetivo (vulnerables por carencia social ⁵).
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Son adecuados para la descripción de la problemática, sin embargo y describen a fondo la problemática.

⁵ Es la población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la Línea de Bienestar. Este concepto no empata con el de pobreza, debido a que este último está definido como la población con ingreso inferior al valor de la Línea de Bienestar y que padece al menos una carencia social.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Al respecto hace falta utilizar más recursos estadísticos y bibliográficos para identificar a la población del programa.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Solo se menciona en el apartado de los requisitos que la persona debe habitar en la Ciudad de México.
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	El diagnostico identificó los principales obstáculos a los que se enfrentan las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal para el goce pleno de sus derechos, así como los grupos mayormente discriminados, siendo las personas con discapacidad uno de ellos y se señala que una de las principales necesidades que presenta este grupo poblacional son los servicios de salud y rehabilitación integral que les permitan recuperar su autonomía y ejercer sus derechos plenamente.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Ya que el Programa fortalecerá sus mecanismos de atención a las niñas y niños, con la finalidad de tener un registro oportuno en la evolución y seguimiento de su estado de salud.
Línea base	Satisfactorio	Se establece una línea base, que es un indicador de propósito del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.3. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

En apartado tiene por objetivo valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida

Tabla 12. Población del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Personas que habitan en la Ciudad de México, con discapacidad permanente.	385,385 personas con discapacidad permanente; lo que representa el 5.46% de la población total capitalina.
Objetivo	Personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social.	285,687 personas representa el 58.3% de la Población Potencial.
Atendida	Derechohabientes que se benefician con la transferencia monetaria y las Actividades Lúdicas y de esparcimiento cultural.	Identificada en el Programa que acude a las UBR/CAPD; se estima en 21,056 personas con discapacidad temporal y permanente, lo que representa el 7.37% de la Población Objetivo.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015

Respecto a la evolución de la cobertura el programa, al analizar la información de la población atendida y la población potencial para el año 2015, se tiene que el porcentaje de cobertura del programa fue de 7.4%.

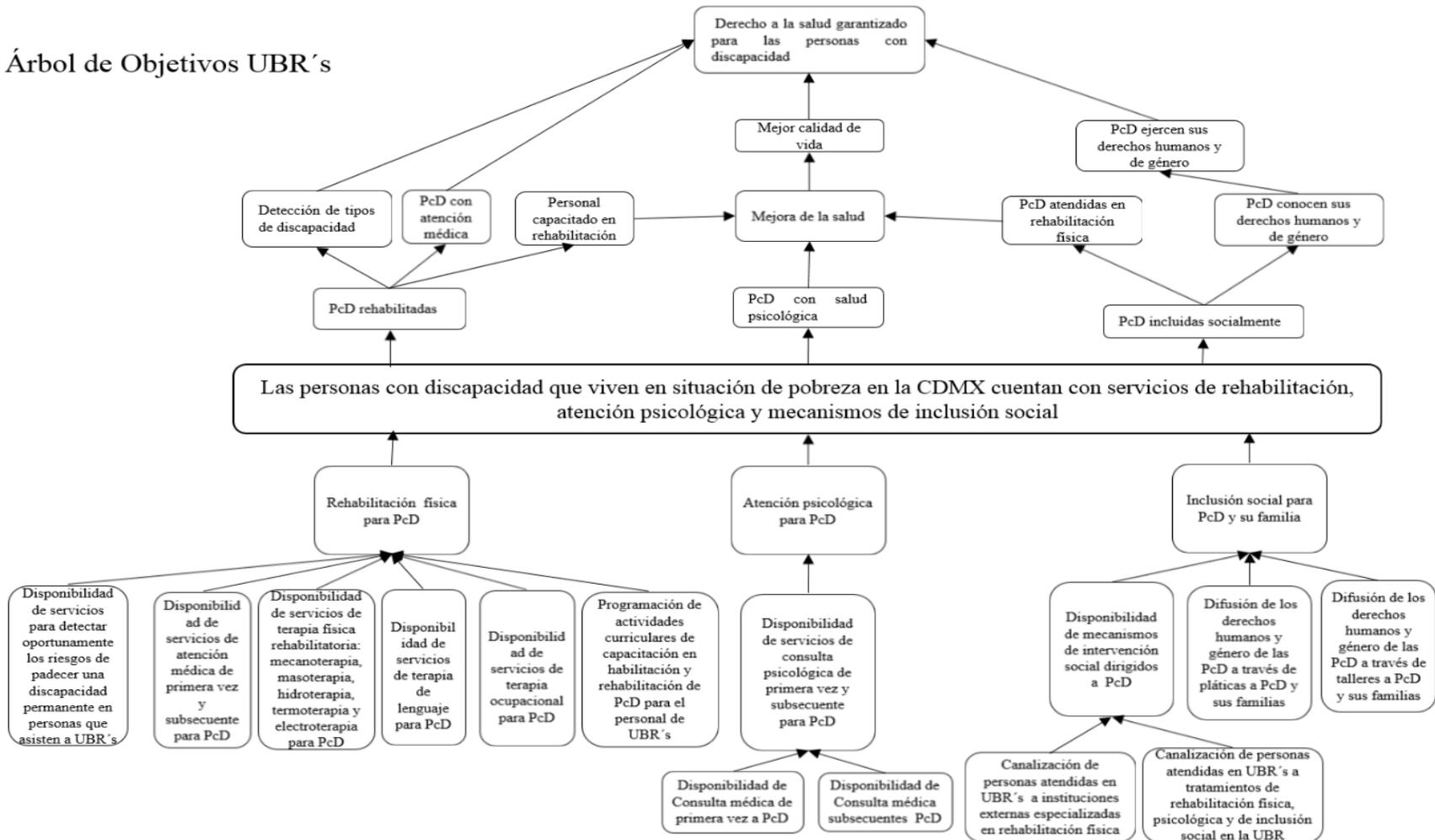
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	385,385 personas con discapacidad permanente; lo que representa el 5.46% de la población total capitalina.	Satisfactorio	Debido a que la condición de pobreza multidimensional puede afectar a toda la población en su conjunto es adecuado colocar como el universo que se presenta a continuación. Lo anterior partiendo desde una perspectiva de derechos, en la cual se debe garantizar el derechos de todos por igual.
	Datos Estadísticos	Basada en las cifras del XIII Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, que revelan que en Distrito Federal habitan	Satisfactorio	Las cifras proviene de fuentes oficiales (INEGI)
Población Objetivo	Descripción	Personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social,	Satisfactorio	La descripción es la correcta de la población, ya que va a ser el subconjunto de la población objetivo que se va a atender, en este sentido es importante mencionar que se va a garantizar el derecho de las personas que presentan vulnerabilidad.
	Datos Estadísticos	285,687 personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social, lo que representa el 58.3% de la Población Potencial.	Parcial	Para contar con un diagnostico solido es necesario incluir la fuente de la cual se obtuvo la información
Población atendida	Descripción	Personas con discapacidad temporal y permanente	Satisfactorio	Se describe las características de la población atendida
	Datos Estadísticos	21,056 personas con discapacidad temporal y permanente, lo que representa el 7.37% de la Población Objetivo.	Parcial	En la cifras estadísticas, no se incluye la fuente de los datos estadísticos

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.2 ÁRBOL DE OBJETIVOS

Árbol de Objetivos UBR's



III.4.4 RESUMEN NARRATIVO

Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al acceso al derecho a la salud de las PcD en la CDMX a través de servicios de rehabilitación física, atención psicológica y de inclusión social.
Propósito	PcD en situación de Pobreza que habitan en la CDMX tienen servicios de rehabilitación física, atención psicológica y de inclusión social
Componentes	C.1.Rehabilitación física para personas con discapacidad. C.2.Atención psicológica para personas con discapacidad
Actividades	A.1.1Detección Oportuna de factores de riesgo de discapacidad. A.1.2Consulta Médica primera vez y subsecuente. A.1.3Impartición de Pláticas y Talleres Informativos con enfoque de derechos humanos y género a PCD y familiares

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Se retoman los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidas en el Resumen Narrativo; a partir de los cuales se deben establecer los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información) y supuestos.

Tabla 15. Matriz de Indicadores propuesta por el equipo evaluador

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al acceso al derecho a la salud de las PcD en la CDMX a través de servicios de rehabilitación física, atención psicológica y de inclusión social	PcD en la CDMX con acceso al derecho a la salud	$(\text{total de PcD en la CDMX con acceso al derecho a la salud en el año } t / (\text{total de PcD en la CDMX}) * 100$	Eficacia	Tasa	Evolución Programática acumulado enero-diciembre 2016 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, véase http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryD atos.asp?c=27770	Las políticas de derecho de las PcD son permanentes Las variables macroeconómicas son estables.
Propósito	PcD en situación de Pobreza que habitan en la CDMX tienen servicios de rehabilitación física, atención psicológica y de inclusión social	Porcentaje de PcD en situación de Pobreza en la CDMX beneficiadas por el programa el ciclo escolar	$(\text{PcD en situación de Pobreza que habitan en la CDMX beneficiadas por el programa} / \text{total de PcD en situación de Pobreza en la CDMX en el periodo } ti) * 100$	Eficacia	Porcentaje	CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010-2012	La población reconoce los derechos de rehabilitación y rehabilitación para las PcD. Las PcD reconocen la importancia de la rehabilitación y rehabilitación para su autonomía y su inclusión social. Existe suficiencia presupuestal. Las áreas involucradas están dispuestas a coordinarse sistemáticamente.
Componentes	C.1 Rehabilitación física gratuita otorgada	Porcentaje de PcD derechohabiente atendidas en los	$((\text{PcD derechohabiente atendidos en los servicios de Terapia física} + \text{PcD derechohabiente atendidos en terapia$	Eficacia	Porcentaje	Avance de metas programáticas	Las PcD que asisten a los servicios de rehabilitación física



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
		servicios de rehabilitación física	ocupacional + PcD derechohabiente atendidos en terapia de lenguaje) en el periodo ti /total de PcD derechohabientes en el periodo ti)*100				otorgados realizan los ejercicios aprendidos en las terapias de rehabilitación física.
		Porcentaje de servicios de rehabilitación física en el periodo	(Total de servicios de rehabilitación física otorgados en el periodo t/Total de servicios de rehabilitación física proyectados en el periodo t)*100				
	C.2 Atención Psicológica a PcD gratuita otorgada	Porcentaje de PcD derechohabiente con atención psicológica	Total de PcD derechohabiente atendidos en el periodo ti /total de PcD derechohabiente que son referidos para la atención psicológica)*100	Eficacia	Porcentaje	Avance de metas programáticas	Las PcD derechohabiente aplican técnicas aprendidas en las terapias psicológicas.
	C.3 Servicios de Inclusión social para PcD y familia otorgados	Porcentaje de PcD derechohabiente y su familia que han recibido servicios de inclusión social	(No. de PcD derechohabiente y su familia que han recibido servicios de inclusión social (Intervención social, Pláticas informativas, talleres y eventos con enfoque de derechos humanos y género) en el periodo ti /total de PcD y su familia que ingresaron a las UBR's en el periodo ti)*100	Eficacia	Porcentaje	Avance de metas programáticas	Las PcD derechohabiente y su familia replican lo aprendido en las Pláticas, talleres y eventos con enfoque de derechos humanos y género.
Actividades	A.1.1 Detección Oportuna de factores de riesgo de discapacidad	Porcentaje de Personas detectadas con factores de riesgo de discapacidad que acuden a las Unidades Básicas de Rehabilitación	(No. de Personas detectadas con factores de riesgo de discapacidad en las UBR's s/total de personas que acuden a las UBR's)	Eficacia	Porcentaje	Reporte Mensual de las UBR's	Los médicos detectan factores de riesgo de discapacidad oportunamente
	A.1.2 Consulta Médica primera vez y subsecuente	Porcentaje de consulta médica de primera vez	(total de consulta médica de primera vez realizada a Pc D/ total de consulta médica de primera vez programada a	Eficacia	Porcentaje	Reporte Mensual de las UBR's	El registro de la consulta médica de primera vez es



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
		realizada a PcD	$PcD \cdot 100$				permanente. Las PcD derechohabiente asisten a las consultas médicas subsecuentes
	A.1.3 Realización de Terapia Física de Rehabilitación	Porcentaje de terapias físicas realizadas conforme a las modalidades de Mecanoterapia, Hidroterapia, masoterapia, termoterapia, y electroterapia	$(\text{Su monetaria del total de terapias físicas realizadas conforme a las modalidades de Mecanoterapia, Hidroterapia, masoterapia, termoterapia, y electroterapia} / \text{total de terapias físicas programadas conforme a las modalidades de Mecanoterapia, Hidroterapia, masoterapia, termoterapia, y electroterapia}) \cdot 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte Mensual de las UBR's	Las PcD derechohabiente asisten a las terapias físicas
	A.1.4 Realización de Terapia de Lenguaje	Porcentaje de sesiones de terapia de lenguaje realizadas	$(\text{No. de sesiones de terapia de lenguaje realizadas} / \text{no. de sesiones de terapia de lenguaje programadas}) \cdot 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte Mensual de las UBR's	Las PcD derechohabientes asisten a las sesiones de terapia ocupacional
	A.1.5. Realización de Terapia ocupacional	Porcentaje de sesiones de terapia de ocupacional realizadas	$(\text{No. de sesiones de Terapia ocupacional realizadas} / \text{No. de sesiones de Terapia ocupacional programada}) \cdot 100$	Eficacia	Porcentaje	Avance de metas programáticas	Las PcD derechohabientes asisten a las sesiones de terapia ocupacional
	A.1.6. Actualización del Personal de las UBRs en materia de Habilitación y Rehabilitación para PcD	Porcentaje del Personal de la UBRs actualizado en materia de Habilitación y Rehabilitación para PcD	$(\text{total de constancias de actualización del personal de las UBRs en materia de habilitación y Rehabilitación en el periodo} / \text{Total de Personal de las UBRs}) \cdot 100$	Eficacia	Porcentaje	Registro de Personal de las UBRs	El personal de las UBRs asiste a los cursos de actualización
	A2.1. Realización de la Consulta Psicológica de 1ra vez y subsecuente	Porcentaje de sesiones de consulta psicológica de	$(\text{No. de sesiones de consulta psicológica de 1a vez y subsecuente realizadas a PcD derechohabientes} / \text{Total de no. de sesiones de consulta}) \cdot 100$	Procesos /Eficacia	Porcentaje	Avance de metas programáticas	El registro de sesiones de consulta psicológica de primera vez y subsecuente es

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
		primera vez y subsecuente realizadas a PcD derechohabiente	sicológica de 1a vez y subsecuente programadas)*100				permanente y adecuado
	A3.1. Intervención social a PcD	Porcentaje de PcD atendidas que son canalizadas a instituciones externas	(Total de PcD atendidas que son canalizadas a instituciones externas en el periodo t/ Total de PcD atendidas en el periodo t)*100	Procesos /Eficacia	Porcentaje	Reporte Mensual de las UBR	Las instituciones externas reciben a los personas canalizadas Se lleva un registro permanente de las PcD que son canalizadas y referenciadas
		Porcentaje de PcD atendidas que son referidas a los tratamientos de rehabilitación físico, psicológico o de inclusión social de las UBRs	(Total de PcD atendidas que son referidas a los tratamientos de rehabilitación físico, psicológico o de inclusión social de las UBRs en el periodo t/Total de PcD atendidas en las UBRs en el periodo t)*100				
	A3.2. Impartición de Pláticas Informativas con enfoque de derechos humanos y género a PcD y familiares	Porcentaje de pláticas informativas con enfoque de derechos humanos y género a PcD y familiares realizadas	(Total de pláticas informativas con enfoque de derechos humanos y género a PcD y familiares realizadas/Total de pláticas informativas con enfoque de derechos humanos y género a PcD y familiares programadas)*100	Procesos /Eficacia	Avance de metas programáticas	Subdirección de Educación JUD de Operación de Unidades Básicas de Rehabilitación	Las PcD y familiares asisten a las pláticas informativas con enfoque de derechos humanos y género La Comisión de Derechos Humanos del D.F. acepta impartir cursos sobre derechos humanos en las UBRs

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 15. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
Fin	Contribuir al derecho de acceso a la salud de las Persona Con Discapacidad en Condiciones de Vulnerabilidad (PcD) en el D.F. a través de los servicios de rehabilitación física y atención psicosocial	Porcentaje de contribución al acceso a la salud de las PcD	$(\text{Derechohabientes beneficiados por el programa} / \text{total de PcD con derechohabiencia en el D.F.}) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Consulta Interactiva del Censo 2010, INEGI
Propósito	Las PcD en condiciones de vulnerabilidad, que habitan en el D.F cuentan con servicios de rehabilitación y atención psicosocial	Porcentaje de atención del programa de UBR's a población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad	$(\text{Total de Derechohabientes beneficiados} / \text{número de PcDeCV* en el D.F.}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Estimaciones del CONEVAL con base en el MCSENIGH2010-2012
Componentes	C.1 Terapia física de rehabilitación integral otorgada	Tasa de atención de Terapia física rehabilitatoria	$(\text{Total derechohabientes que recibieron terapia física rehabilitatoria} / \text{Total de derechohabiente}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
	C.2 Integración psicosocial otorgado	Tasa de Derechohabientes que participaron en las actividades de integración psicosocial	$(\text{Derechohabientes que asistieron a terapia psicológica, promoción de salud, actividades culturales, y pláticas sobre sensibilización y equidad de género} / \text{total de derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
		Encuesta de satisfacción	$(\text{Total de respuestas positivas respecto a las acciones emprendidas en integración psicosocial} / \text{total de encuestas aplicadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
	C.3 Unidades Móviles de Rehabilitación otorgadas	Porcentaje de atención en las Unidades Móviles de Rehabilitación	(Derechohabientes atendidos por las Unidades Móviles de Rehabilitación / PcD en condiciones de vulnerabilidad, que habitan en el D.F cuentan con servicios de rehabilitación y atención psicosocial) *100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's sobre las Unidades Móviles de Rehabilitación
Actividades	A.1.1 Valoración médica aplicada para canalización interna y externa	Total de valoraciones de primera vez en el trimestre	(Total de valoraciones de primera vez en el trimestre / total de personas ingresadas en el trimestre) *100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
		Porcentaje de PcDeCV referidas a otras instituciones externas	(total de PcDeCV referidas a instituciones externas/ total de personas atendidas)*100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
	A.1.2 Aplicar Estimulación temprana múltiple	Porcentaje de sesiones de estimulación temprana aplicadas	(Sumatoria de sesiones ende estimulación temprana/no. De derechohabientes que reciben la terapia)*100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
	A.1.3 Aplicar Terapia ocupacional	Porcentaje de sesiones de Terapia ocupacional	(No. de sesiones de terapia ocupacional otorgada / no. De derechohabientes que reciben la terapia)*100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
	A.1.3 Aplicar las técnicas de Mecanoterapia, Hidroterapia, masoterapia, termoterapia, y electroterapia	Porcentaje de sesiones de técnicas de Mecanoterapia, Hidroterapia, Electroterapia	(No. De sesiones de técnicas de mecanoterapia, hidroterapia, electroterapia/ no. de derechohabientes que reciben la terapia)*100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
	A.2.1 Implementar orientación psicológica a las PcDeCV y familia para su integración social	Programación de las orientaciones psicológicas a los derechohabientes y familia	(No. de sesiones realizadas / no. De sesiones programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
	A.2.2 Implementar pláticas de promoción de salud para PcDeCV y familia	Programación de pláticas de promoción de salud	(actividades de promoción a la salud realizadas / actividades de promoción a la salud programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
	A.2.3 Implementar actividades culturales	Programación de Actividades culturales.	(actividades culturales sobre temas de D.H. y equidad de género de las PcDeCV realizadas / actividades culturales sobre temas de D.H. y equidad de género de las PcDeCV programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
	A.2.4 Implementar pláticas de sensibilización sobre las PcD y de equidad de género a la comunidad	Programación de pláticas de sensibilización sobre las PcD y de equidad de género a la comunidad	(número de asistentes / número de convocados) *100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's
	A.3.1 Brindar atención de Terapia física en diversas modalidades (Masoterapia, Hidroterapia, Mecanoterapia, Terapia Ocupacional) y Estimulación temprana.	Programación de Terapia Física y Estimulación temprana	(Terapias físicas y de estimulación temprana realizadas / Terapias físicas y de estimulación temprana programadas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Reportes de la Unidad Departamental de Operación de UBR's

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.4.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El ejercicio de MIR realizado por el equipo evaluador y que sirvió como punto de comparación con la MIR del programa, arrojó como resultados algunas áreas de oportunidad, en lo que respecta a los supuestos del programa, la redefinición de algunos indicadores, además de brindar herramientas a los responsables del programa para valorar la permanencia de algunos indicadores.

Los resultados de la valoración de ambas MIR se vierten en las siguientes tablas, donde se analiza la lógica vertical y la lógica horizontal:

Tabla 16. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El fin del programa está vinculado a un objetivo general (contribuir al derecho a la salud de las personas con discapacidad)
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Las actividades del programa son las necesarias para cumplir con cada una de los componentes
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El programa cuenta con tres componentes (terapia física de rehabilitación integral, integración psicosocial y rehabilitación en unidades móviles) los cuales son suficientes para cumplir con el propósito del programa
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El propósito del programa es único (las PcD cuentan con servicios de rehabilitación) y contribuye a mejorar sus condiciones de vida
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. La población objetivo se encuentra explícita en el propósito del programa (población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad)
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Con los servicios proporcionados (terapia física de rehabilitación, integración psicosocial y rehabilitación en unidades móviles) se contribuye con el propósito del programa
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Para las reglas de operación 2016, se incluyó un supuesto a nivel de fin, para fortalecer la MIR del programa
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Para el ejercicio 2016, se incluyó un supuesto a nivel de propósito de la MIR
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	Con la inclusión de al menos un supuesto se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Para las ROP 2016, se incorporó un supuesto para cada uno de los componentes de la MIR del programa
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	Con la incorporación de al menos un supuesto a cada uno de los componentes se garantiza el logro del propósito
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Con el fin de fortalecer la MIR del programa en las reglas de operación 2016, se incluyó un supuesto para cada una de las actividades del programa
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Al incorporar un supuesto a cada una de las actividades del programa se garantiza la generación de los componentes

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.7 VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

Tabla 17. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El indicador a nivel de fin permite el monitoreo y evaluación del fin del propósito
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El indicador a nivel de propósito permite evaluar la cobertura del programa
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Los indicadores asociados a cada uno de los componentes del programa permiten su monitoreo y evaluación

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Los indicadores de cada una de las actividades permiten el seguimiento y evaluación de cada una de las actividades

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

A continuación se presenta una valoración por cada indicador, tanto de la Matriz de indicadores presentada en las RO 2015 como de la Matriz de Indicadores Propuesta por el equipo evaluador. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o NO):

Tabla 18. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de contribución al acceso a la salud de las PcD	No	Si	Si	Si	Si	Si	Se sugiere un cambio en el nombre del indicador a porcentaje de cobertura del programa social
Porcentaje de atención del programa de UBR's a población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Tasa de atención de Terapia física rehabilitatoria	No	Si	Si	Si	Si	Si	Se sugiere el cambio de nombre por el de porcentaje de derechohabientes que recibieron terapia física
Tasa de Derechohabientes que participaron en las actividades de integración psicosocial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Encuesta de satisfacción	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de atención en las Unidades Móviles de Rehabilitación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Total de valoraciones de primera vez en el trimestre	No	Si	Si	Si	Si	Si	Se sugiere el cambio de nombre por el de porcentaje de valoraciones por primera vez
Porcentaje de PcDeCV referidas a otras instituciones externas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de sesiones de estimulación temprana aplicadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de sesiones de Terapia ocupacional	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de sesiones de técnicas de Mecanoterapia, Hidroterapia, Electroterapia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Programación de las orientaciones psicológicas a los derechohabientes y familia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Programación de pláticas de promoción de salud	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Programación de Actividades culturales.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Programación de pláticas de sensibilización sobre las PcD y de equidad de género a la comunidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Programación de pláticas de promoción de salud	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Programación de Actividades culturales.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Programación de pláticas de sensibilización sobre las PcD y de equidad de género a la comunidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Programación de Terapia Física y Estimulación temprana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
PcDen la CDMX con acceso al derecho a la salud	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de PcD en situación de Pobreza en la CDMX beneficiadas por el programa el ciclo escolar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de PcD derechohabiente atendidas en los servicios de rehabilitación física	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de servicios de rehabilitación física en el periodo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de PcD derechohabiente con atención psicológica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de PcD derechohabiente y su familia que han recibido servicios de inclusión social	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de Personas detectadas con factores de riesgo de discapacidad que acuden a las Unidades Básicas de Rehabilitación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de consulta médica de primera vez realizada a PcD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de terapias físicas realizadas conforme a las modalidades de Mecanoterapia, Hidroterapia, masoterapia, termoterapia, y electroterapia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de sesiones de terapia de lenguaje realizadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de pláticas y Talleres informativos con enfoque de derechos humanos y género a PcD y familiares realizadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de PcD atendidas que son canalizadas a instituciones externas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de PcD atendidas que son referidas a los tratamientos de rehabilitación físico, psicológico o de inclusión social de las UBR's	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.8 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES 2015

Tabla 19. Resultados de la MIR 2015

Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de contribución al acceso a la salud de las PcD	(Derechohabientes beneficiados por el programa / total de PcD con derechohabiencia en el D.F.)*100 14,139/385,385*100	3.67%
Porcentaje de atención del programa de UBR's a población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad	(Total de Derechohabientes beneficiados / número de PcDeCV* en el D.F.)*100 14,139/285,687*100	4.94 %
Tasa de atención de Terapia física rehabilitatoria	(Total derechohabientes que recibieron terapia física rehabilitatoria / Total de derechohabiente) *100 140,425/14,139 *100	99.3%

Indicador	Formula	Resultados
Tasa de Derechohabientes que participaron en las actividades de integración psicosocial	(Derechohabientes que asistieron a terapia psicológica, promoción de salud, actividades culturales, y pláticas sobre sensibilización y equidad de género/total de derechohabientes) *100 13,103/14,139 *100	92.67%
Encuesta de satisfacción	(Total de respuestas positivas respecto a las acciones emprendidas en integración psicosocial / total de encuestas aplicadas)*100 NO APLICA	En el periodo 2015 no se contemplaba este indicador en las Reglas de Operación
Porcentaje de atención en las Unidades Móviles de Rehabilitación	(Derechohabientes atendidos por las Unidades Móviles de Rehabilitación / PcD en condiciones de vulnerabilidad, que habitan en el D.F cuentan con servicios de rehabilitación y atención psicosocial) *100 NO APLICA	En el periodo 2015 no se contemplaba este indicador en las Reglas de Operación
Total de valoraciones de primera vez en el trimestre	(Total de valoraciones de primera vez en el trimestre / total de personas ingresadas en el trimestre) *100 4,664/4,819*100	96.8%
Porcentaje de PcDeCV referidas a otras instituciones externas	(total de PcDeCV referidas a instituciones externas/ total de personas atendidas)*100 1,642/14,139*100	11.61%
Porcentaje de sesiones de estimulación temprana aplicadas	(Sumatoria de sesiones en de estimulación temprana /no. De derechohabientes que reciben la terapia)*100 NO APLICA	En el periodo 2015 no se contemplaba esta información de manera individual como indicador, si no que se contemplaba dentro del servicio de Terapia Física y se reportaba de manera global.
Porcentaje de sesiones de Terapia ocupacional	(No. de sesiones de terapia ocupacional otorgada / no. De derechohabientes que reciben la terapia)*100 NO APLICA	En el periodo 2015 no se contemplaba esta información de manera individual como indicador, si no que se contemplaba dentro del servicio de Terapia Física y se reportaba de manera global.
Porcentaje de sesiones de técnicas de Mecanoterapia, Hidroterapia, Electroterapia	(No. de sesiones de técnicas de mecanoterapia, hidroterapia, electroterapia/ no. de derechohabientes que reciben la terapia)*100 140,425/14,139*100	993.1%
Programación de las orientaciones psicológicas a los derechohabientes y familia	(No. de sesiones realizadas / no. De sesiones programadas)*100 4,447/5,956*100	74.67%
Programación de pláticas de promoción de salud	(actividades de promoción a la salud realizadas / actividades de promoción a la salud programadas)*100 138/109*100	126.6%

Indicador	Formula	Resultados
Programación de Actividades culturales.	(actividades culturales sobre temas de D.H, y equidad de género de las PcDeCV realizadas / actividades culturales sobre temas de D.H, y equidad de género de las PcDeCV programadas)*100 67/58*100	115.5%
Programación de pláticas de sensibilización sobre las PcD y de equidad de género a la comunidad	(número de asistentes / número de convocados) *100 1,008/3,300 *100	30.54%
Programación de Terapia Física y Estimulación temprana	(Terapias físicas y de estimulación temprana realizadas / Terapias físicas y de estimulación temprana programadas) * 100 140,425/93,068 *100	150.89%

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.9 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto.

Tabla 20. Análisis de involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Personas con discapacidad que vivan en zonas de bajo y muy bajo IDS	Acceder a servicios de rehabilitación integral de primer nivel de atención	Escasas oportunidades de acceso a servicios de rehabilitación	Alto. Se sustenta en la Ley que les garantiza el derecho a la salud y rehabilitación	Difusión del programa.
Familias de los derechohabientes	Miembros de la familia que conviven con personas con discapacidad	Contar acceso a los servicios y atenciones en las UBR's y/o CAPD		Bajo. Representan el soporte y apoyo a la población con discapacidad.	Indiferencia hacia las necesidades de la población con discapacidad.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Responsable del Programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Brindar asistencia social a los grupos vulnerables con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales	La discrepancia en el acceso a los servicios de rehabilitación trae como consecuencia altos costos a las PcD y sus familias	Alto. Es responsable de la administración de los recursos destinados al programa.	El diseño de estrategias de atención a los derechohabientes.
Financista	Asamblea Legislativa de la CDMX	Que se distribuya y se use eficientemente los recursos públicos destinados a la política de desarrollo social	Exclusión social	Alto. Representa la solvencia del programa.	

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

En el cuadro anterior, se visualiza cada actor involucrado definiendo sus intereses y los obstáculos a los que podría enfrentarse el programa al momento de su implementación. De esta manera, se tiene que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: la entidad responsable, financista y responsable del programa, pues los primeros dos diseñan la política social y el responsable del programa (Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a los derechohabientes que reciben los servicios de rehabilitación integral de primer nivel de atención, ya que tienen un poder de influencia garantizada en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Por último, se ubican las dependencias de gobierno que colaboran con el programa para la atención y canalización, en su caso, de las personas con discapacidad que así lo requieran para brindarles atención integral acorde a sus necesidades.

III.5. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Se entiende que hay complementariedad con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por

coincidencia cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En este sentido, el programa evaluado no presenta complementariedades o coincidencias en cuanto al problema social que se atiende así como la población objetivo y beneficiaria.

Tabla 21. Complementariedades o coincidencias del programa social

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir al ingreso económico a personas con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su desarrollo social	Personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal de 0 a 68 años	Transferencia monetaria (\$787.50 pesos mensuales)	Complementariedad	Ambos programas atienden a la misma población objetivo; el programa evaluado otorgando servicios integrales y atenciones psicológicas y éste programa apoyos económicos.
Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral	Secretaría de Salud del Distrito Federal Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal	Garantizar el acceso a los servicios de salud integrales que prestan en las unidades médicas y los centros de salud del Gobierno del Distrito Federal, [...], para los residentes del Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral [...].	Población abierta que carece de seguridad social laboral y es residente en el Distrito Federal.	Servicios médicos (preventivo, diagnóstico, curativo y de rehabilitación), medicamentos y afiliación.	Complementariedad	Ambos programas otorgan servicios de rehabilitación (consultas), pero atienden a diferente población. El programa evaluado tiene como población objetivo las personas con discapacidad y éste programa considera a la población abierta que carece de seguridad social laboral.

Fuente: Elaboración propia con base en la SEDES, Programas Sociales Ciudad de México, Reglas de Operación 2015

III.6. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el análisis realizado y con base al Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales los bienes y servicios otorgados por el programa social “Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación”, corresponden a un programas social debido a:

- El programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente en el derecho a la educación.
- Es un programa mixto, debido a que otorga servicios de rehabilitación física, a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habitan en la Ciudad de México, y brinda integración psicosocial.
- Responde a un problema estructural, las personas que padecen discapacidad en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido busca contribuir al acceso y disfrute efectivo del derecho a la Salud para alcanzar mejores condiciones de vida y de bienestar.
- El programa social es el resultado de un diseño explícito, que cuenta con reglas de operación, lineamientos generales para su operación, un problema identificado, una línea base, una población objetivo y perspectivas de resultados esperados, además es susceptible de evaluaciones internas y externas.
- Su visión es de corto, mediano y largo plazo.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA SOCIAL⁶

Tabla 22. Efectos y plazos del programa

Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto	(1-2 años)	Brindar servicios de rehabilitación integral de primer nivel de atención a personas con discapacidad que vivan en zonas de bajo y muy bajo IDS que no son derechohabientes del Sector Salud	Promover la participación de los derechohabientes en las actividades sociales y culturales que se realicen en las UBR/CAPD.	Mejoramiento en el ingreso familiar de los derechohabientes al retomar los hábitos de vida independiente.	Contribuir a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad mediante acuerdos y convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones públicas y privadas.
Mediano y Largo plazo	(4-6 años)	Garantizar el derecho a la habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad que residen en el Distrito Federal para mejorar su calidad de vida.	Integración al desarrollo de manera activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, cultural y recreativa.		

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

⁶ Se debe valorar establecer nuevas metas a corto, mediano y largo plazo, para ello se debe consultar con el área, ya que la información de la evaluación interna 2015 es pobre

IV.2. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La línea base, es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. Es el referente para el resto del proceso de evaluación. Mediante la línea base se identifican las condiciones iniciales en las que se encuentran los elementos que hacen al programa; permite visualizar si las acciones que se están desarrollando conducirán a los objetivos que se plantearon o deberán ser reajustadas.

Para el establecimiento de la línea base, se utiliza la ficha técnica del indicador de propósito del programa, tomando como año base 2012, la cual contiene elementos para analizar el comportamiento del indicador a lo largo del tiempo, no solo a nivel del indicador como tal, sino también a nivel de variable, lo cual muestra como el programa social ha contribuido a la consecución del propósito del programa.

IV.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

A continuación se proponen los reactivos de la encuesta de acuerdo a las categorías seleccionadas, para ver el instrumento propuesto ver (Anexo 1).

Tabla 25. Categorías de análisis en el instrumento

Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
Identificación del Beneficiario y sus características generales	Sexo Edad Lugar de residencia Estado Civil Incluyéndose usted, cual es el número de integrantes en su hogar Tipos de Familia
Características Socioeconómicas	Incluyéndose usted ¿cuántas personas habitan en este hogar? ¿Su vivienda es? Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan en este hogar. ¿Qué otro programa recibe? Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta. Aproximadamente, ¿cuánto gasto la semana pasada su familia en los siguientes conceptos? ¿De cuánto es el ingreso familiar mensual?
Desempeño del programa	¿Cómo se enteró del programa? ¿Recibió información clara del programa en las áreas de atención ciudadana de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad? ¿Usted considera que los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad son claros? ¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del programa? ¿Cómo califica la claridad de la información que le proporcionaron sobre los tramites y pasos a seguir para recibir el apoyo del programa



Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
	<p>¿Cómo califica la atención la atención recibida en la Unidad Básica de Rehabilitación o en el Centro de Atención a Personas con discapacidad?</p> <p>¿Ha reportado quejas del programa a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad o a la Contraloría Interna?</p> <p>¿Cómo califica el trato que le dieron para la solución de las quejas que reporto</p> <p>¿Cómo califica el tiempo de respuesta que le dieron para resolver su queja?</p>
Efectos del Programa	<p>¿Qué servicio de rehabilitación recibió en las Unidades Básicas de Rehabilitación?</p> <p>¿En qué aspectos de su vida diaria ha notado una mejora a partir del programa?</p> <p>¿A qué tipo de actividades se ha integrado después de su rehabilitación?</p> <p>¿Cómo califica el servicio de rehabilitación que recibió?</p> <p>¿Ha recibido servicios de atención psicológica?</p> <p>¿Ha recibido usted o su familia servicios de inclusión social (pláticas informativas, intervención social, talleres y eventos con enfoque de derechos humanos y género orientado a las personas con discapacidad)?</p>
Expectativas de los Derechohabientes	<p>¿En qué medida la rehabilitación física que se le proporciono fue lo que esperaba?</p> <p>¿En qué medida la atención psicológica fue lo que esperaba?</p> <p>¿En qué medida los servicios de inclusión para personas con discapacidad?</p> <p>¿Cómo calificaría el programa?</p>

IV.4. MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Población atendida por el programa en 2015

De acuerdo con los datos del padrón del programa al cierre de 2015 la distribución de los derechohabientes era la siguiente:

Tabla 26. Derechohabiente por sexo

Sexo	Total	%
Masculino	1,211	71%
Femenino	495	29%
Total	1,706	100

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Tabla 27. Derechohabientes por delegación

Delegación	Masculino	Femenino	Total
ALVARO OBREGON	1	0	1
AZCAPOTZALCO	107	29	136
COYOACAN	21	9	30
CUAUHTEMOC	3	5	8
GUSTAVO A MADERO	226	195	421
IZTACALCO	3	1	4
IZTAPALAPA	39	5	44
MAGDALENA CONTRERAS	2	0	0
MIGUEL HIDALGO	5	1	6
MILPA ALTA	198	47	245
TLAHUAC	251	58	309
TLALPAN	130	57	187
VENUSTIANO CARRANZA	8	1	9
XOCHIMILCO	176	70	246
ESTADO DE MEXICO	41	17	58
Total	1,211	495	1,706

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa, diciembre 2015.

Tabla 28. Derechohabientes por edad

Edad	Masculino	Femenino	Total
0 a 6	178	39	217
7 a 17	119	54	173
18 a 29	119	50	169
30 a 59	485	210	695
Mas 60	310	142	452
Total	1,211	495	1,706

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Por otra parte se presentan las principales características del programa a mayo de 2016

Tabla 29. Derechohabiente por sexo

Sexo	Total	%
Masculino	252	36%
Femenino	445	64
Total	697	100

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.



Tabla 30. Derechohabientes por delegación

Delegación	Masculino	Femenino	Total
AZCAPOTZALCO	45	14	59
COYOACAN	17	5	2
CUAUHTEMOC	1	0	1
GUSTAVO A MADERO	133	90	223
IZTACALCO	1	0	1
IZTAPALAPA	8	8	16
MIGUEL HIDALGO	0	3	3
MILPA ALTA	60	21	81
TLAHUAC	73	37	110
TLALPAN	37	30	67
VENUSTIANO CARRANZA	3	0	3
XOCHIMILCO	59	40	99
ESTADO DE MEXICO	5	7	12
Total	445	252	697

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa, mayo 2016.

Tabla 31. Derechohabientes por edad

Edad	Masculino	Femenino	Total
0 a 6	69	54	123
7 a 17	37	32	69
18 a 29	19	31	50
30 a 59	84	201	285
Mas 60	43	127	170
Total	252	445	697

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{Nz^2pq}{d^2(n-1)z^2pq}$$

Dónde:

- N.- tamaño total de la población en estudio
- z.- nivel de confianza de la muestra

- p.- proporción esperada positiva
- q.- proporción esperada negativa
- d.- precisión o error

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple y con el objeto de que en la muestra este representado cada estrato (delegación) en la proporción que le corresponda; se aplica el muestreo estratificado, el cual divide a la población en estratos o segmentos según alguna característica importante para lo que se desea investigar y se procura que en la muestra este representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

Para el levantamiento de la línea base, el intervalo de confianza será de 95%, valor de $z=1.96$, error máximo de .05 y la población beneficiaria de 697. Con lo cual se obtuvo una muestra de 248 derechohabientes.

IV.5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Tabla 32. Ruta Crítica de la aplicación

N°	Fase de Aplicación	Periodo de análisis
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5 días
2	Capacitación de aplicadores	15 días
3	Levantamiento del cuestionario	15 días
4	Captura de la información	15 días
5	Análisis de la información	15 días
6	Integración de informe de resultados	15 días
Total		80 días

Fuente: DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

Tabla 33. Diagrama de la ruta crítica



V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Tabla 34. Consistencia de le evaluación interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	Se incluye una introducción en los términos referidos por los lineamientos para la evaluación interna
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	En el apartado se realiza una descripción de la puesta en marcha del programa, los objetivos general y específico, así como las características generales del programa
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se menciona el área encargada de la evaluación y el perfil de los integrantes del equipo evaluador
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos señalados por los lineamientos, sin embargo existe un área de oportunidad para describir la justificación de las técnicas elegidas.
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos referentes a las fuentes de información utilizadas en la evaluación
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	La evaluación incluye todos los análisis sugeridos por los lineamientos, cumplimiento de las ROP de acuerdo a los lineamientos, apego de las ROP a las leyes y reglamentos aplicables, contribución al cumplimiento de los 12 principios de la política social, contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales, y su alineación programática.
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado.
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	El resumen narrativo corresponde a las ROP 2014 no se incluyó debido a que no se construyó una MIR para la elaboración de las ROP



Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se incluye la MIR de acuerdo con lo que establece la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos para la evaluación interna
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se incluye el análisis de la lógica vertical del programa tal como lo marcan los lineamientos para la evaluación interna
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se incluye el análisis de los involucrados del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos para la evaluación interna
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	Se incluye un análisis de los programas en la tabla sugerida por los lineamientos en el cual se incluyen programas locales y federales con los cuales el programa tiene complementariedad y coincidencia
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Para este punto se presenta una tabla donde se muestran los efectos a corto, mediano y largo plazo, así como las distintas dimensiones de estos efectos (sociales y culturales, económicos y políticos).
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	Se incluye la población potencial, la objetivo y los derechohabientes, sin embargo no se incluye cómo ha evolucionado la cobertura del programa a lo largo del tiempo
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye un análisis mediante una tabla de contingencia que resulta ilustrativo para el apartado.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se muestran los recursos empleados, los principales procesos y un análisis general de cada uno de ellos.
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	Se describe el proceso para el procesamiento de la información, el área encargada de la sistematización y de qué manera es utilizada la información para la integración y seguimiento del padrón de beneficiarios
	IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores	Satisfactorio	Se muestra la manera como se genera, recolecta y registra la información para la construcción de indicadores para el seguimiento del programa.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se incluye el cuadro en los términos sugeridos por los lineamientos.

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Parcial	Se incluye los resultados numéricos de algunos de los indicadores planteados en las ROP 2015, y los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados para el ejercicio 2015
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Parcial	El análisis se centra en una encuesta de opinión realizada en el año de 2013 y a la fecha no se ha llevado una nueva encuesta que permita conocer la percepción de los beneficiarios del programa para aprovechar áreas de oportunidad
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incluye la matriz FODA en los términos sugeridos por los lineamientos.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se incluyen las conclusiones, y se retoma los resultados de la matriz FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se establecen estrategias de mejora con base en la tabla sugerida por los lineamientos de la evaluación interna
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se incluyen el cronograma de instrumentación.
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Se incluyen todas referencias consultadas para la realización de la evaluación interna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

V.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Tabla 35. Seguimiento a las recomendaciones 2015

Estrategia de Mejora	Etapas de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Se realiza y da seguimiento a la programación de recorridos a UT de zonas de alta y muy alta marginalidad, con la finalidad de captar y canalizar a personas con discapacidad a las UBR	Hasta el 2015 no se contaba con un programa de atención en UMR en la Comunidad. Por lo que para la JUD ha sido un reto implementar y operar dicho

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
				<p>fijas.</p> <p>De igual manera se trabaja en las Unidades Móviles de Rehabilitación en coordinación con la Actividad Institucional Brindar Atención Integral en Casa Hogar a Personas con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad y el Proyecto Redes Comunitarias.</p>	<p>programa, mismo que inició en Enero del presente en coordinación con la Actividad Institucional Brindar Atención Integral en Casa Hogar a Personas con Discapacidad en Estado de Abandono u Orfandad y el Proyecto Redes Comunitarias. Donde se brinda servicio a la comunidad en zonas de alta y muy alta marginalidad.</p> <p>El reto a enfrentar este año es poder ampliar la cobertura de atención en la Ciudad de México.</p>
Integrar y actualizar el padrón de derechohabientes en un Sistema Único de Información	Operación y control	Corto	Dirección de Planeación	<p>Se han realizado mesas de trabajo para la implementación del sistema SUI</p> <p>Se ha trabajado sobre la primer parte del sistema y diseños, ya que se ha modificado de acuerdo a las necesidades de la operatividad en las UBR'S.</p> <p>Se Inició el Proceso De Captura de Datos de Derechohabientes (Proceso Piloto) En Los Diferentes Espacios (Ubrs).</p> <p>Se comenzó el proceso de capacitación, con la finalidad de que las coordinadoras y el personal administrativo aprendieran el uso del sui en la primera fase de diseño.</p>	<p>No ha podido implementar el programa debido a las modificaciones sistemáticas que se han tenido que realizar por parte del área de informática para la adecuada operación del sistema en el Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación.</p> <p>El reto a enfrentar este año, es poder operar el programa en las 7 UBR's y en el CAPD, posiblemente a inicios del mes de agosto del presente.</p>
Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del	Diseño y resultados	Corto y mediano plazo	Dirección de Planeación	<p>Al inicio del presente año se presentó un calendario de capacitación para personal médico y administrativo de las 7 UBR's y el CAPD, así como al personal administrativo de la JUD, el</p>	<p>En el 2015, las capacitaciones que tenían lugar, contenían temas sobre sensibilización al personal y cuestiones administrativas, más no se contaba con un proyecto de</p>

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Marco Lógico				<p>cuál empezó a operar a partir de febrero de 2016, con diferentes ejes temáticos:</p> <p>Calidad en la Atención y Servicio al Usuario.</p> <p>Enfoque de Derechos Humanos y Género (INMUJERES, COPRED, CDHDF, IAPA).</p> <p>En materia de Transparencia y Protección de Datos (INFO DF).</p>	<p>capacitación que guardara relación con la matriz de indicadores correspondientes a las Reglas de Operación.</p> <p>El reto para este año, fue contemplar en las Reglas de Operación dicho proyecto de capacitación, en materia de Derechos Humanos, Género y Salud.</p>
Generar mecanismos de participación ciudadana con la población con discapacidad del Distrito Federal.	Operación	Mediano y Largo plazo	Dirección de Planeación	<p>Se trabaja sobre la implementación de un buzón de sugerencias sobre temas de interés por parte de los derechohabientes, para ser desarrollados e impartidos en pláticas y talleres de desarrollo humano que se brindan en las Unidades Básicas de Rehabilitación. Pláticas informativas con Enfoque de Derechos Humanos y Género, en UBR's y CAPD.</p> <p>Talleres participativos con Enfoque de Derechos Humanos y Género, en UBR's y CAPD.</p> <p>Eventos de Inclusión Social. Se brinda información respecto a los programas con los que cuenta el DIF CDMX, con la finalidad de que las personas con discapacidad sean beneficiarios y partícipes de estos programas sociales que impulsa la institución en beneficio de las Personas con discapacidad.</p>	<p>Se replanteó para este año, el enfoque de las pláticas y los talleres, con la finalidad de trabajar en la población derechohabiente y familiares en materia de Derechos y Género.</p> <p>Poder informar a través de éstas actividades a la mayor cantidad de población con discapacidad, en el marco de las jornadas de rehabilitación en la comunidad, con la finalidad de ampliar incluso nuestra cobertura de atención.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. MATRIZ FODA

En el contexto de la evaluación interna del programa se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

Tabla 36. Matriz FODA

Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
1. Se cuenta con personal con experiencia y responsabilidad social en el programa 2. El programa se encuentra alineado a la normativa en la materia	1. Capacitación en materia de monitoreo y evaluación para el personal operativo del programa 2. La información para el monitoreo y evaluación del programa no se encuentra sistematizada de manera adecuada
Oportunidades (Externas)	Amenazas (Externas)
1. Recomendaciones de las evaluaciones para mejorar el diseño y la operación del programa 2. Estudios de seguimiento y satisfacción a los derechohabientes con respecto a los servicios entregados	1. Coincidencia con otros programas sociales y componentes similares en otras delegaciones 2. Escasa coordinación intergubernamental para la atención integral de las personas con discapacidad

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Tabla 37. Análisis de estrategias de la matriz FODA

Objetivo central del proyecto.	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
	1. Se cuenta con personal con experiencia y responsabilidad social en el programa. 2. El programa se encuentra alineado a la normativa en la materia.	1. Capacitación en materia de monitoreo y evaluación para el personal operativo del programa. 2. La información para el monitoreo y evaluación del programa no se encuentra sistematizada de manera adecuada
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
1. Recomendaciones de las evaluaciones para mejorar el diseño y la operación del programa. 2. Estudios de seguimiento y satisfacción a los derechohabientes con respecto a los servicios entregados	1. Aprovechar la experiencia del personal para mejorar el diseño del programa 2. Valoración de la satisfacción de los derechohabientes del programa	1. Fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del programa 2. Aprovechar las áreas de oportunidad del programa mediante un estudio de satisfacción de los derechohabientes



Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
1. Coincidencia con otros programas sociales y componentes similares en otras delegaciones 2. Escasa coordinación intergubernamental para la atención integral de las personas con discapacidad	1. Integración sistemática de la información estadística con otros entes en materia de discapacidad	1. Fortalecer la integración y actualización del padrón de derechohabientes del programa

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 38. Estrategias de Mejora del Programa Social

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapas de Implementación dentro del programa social	Efecto Esperado
F1-O2	Valoración de la satisfacción de los derechohabientes del programa	Evaluación	Detectar áreas de oportunidad del programa
D2-O1	Fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del programa	Evaluación	Contar con mejores indicadores que permitan una mejor evaluación del desempeño del programa
F2-A2	Integración sistemática de la información estadística con otros entes en materia de discapacidad	Operación	Obtener una mejor coordinación con los entes que manejen programas de atención a PcD
A2-D2	Fortalecer la integración y actualización del padrón de derechohabientes del programa	Operación	Obtener mejor información estadística para la construcción de indicadores de seguimiento

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Tabla 39. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Valoración de la satisfacción de los derechohabientes del programa	Mediano	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación
Fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del programa	Corto	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
Integración sistemática de la información estadística con otros entes en materia	Corto	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
de discapacidad			
Fortalecer la integración y actualización del padrón de derechohabientes del programa	Mediano	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Aldunate, E, (2004). Metodología del marco lógico. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2014). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2015*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.

_____, (2015). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*.

_____, (2016). *Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 52. 18 de abril de 2016.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013. México, D.F. CONEVAL.

EAPN-ES, (2009). Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos. [En línea]. México, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.

_____, (2013). Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010. México, Aguascalientes. INEGI.

Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.

Pérez, A. O. [Coord.]. Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). Guía para el diseño de indicadores estratégicos. México, SHCP-CONEVAL.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2015). *Evaluación interna 2015 del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación operado en 2014*. México, D.F.

_____, (2015). *Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2015*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 20 Tomo I. 29 de enero de 2015.

Vignolo, Julio, et al., (2011). “Niveles de atención, de prevención y atención primaria de la salud” en Arch Med Interna. [En línea]. Montevideo, disponible en: http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/plan2010/spyc/leccion_14/bibliografia_complementaria_14.pdf. Prensa Médica Latinoamericana. [Accesado el día 11 de junio de 2015].



ANEXO 1

Encuesta para la evaluación 2016 del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación

Folio No. _____

Presentación:

Buenos días (tardes), mi nombre es _____. Estamos realizando una encuesta para conocer algunos aspectos generales sobre el Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación. Queremos pedir su ayuda para contestar algunas preguntas referentes al Programa y conocer su opinión sobre los servicios y apoyo recibido. No llevarán mucho tiempo, simplemente queremos conocer su opinión personal. Sus respuestas serán anónimas y estarán protegidas por la Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal. Muchas gracias por tu colaboración.

1. Identificación del beneficiario y sus características generales

1.1. Sexo

- 1) Masculino
- 2) Femenino

1.2. Edad _____

1.3. Lugar de residencia _____

1.4. Estado Civil

- 1) Soltero (a)
- 2) Casado (a)
- 3) Unión Libre
- 4) Divorciado (a)
- 5) Viudo (a)

1.5. Incluyéndose usted, cual es el número de integrantes en su hogar

- 1) Niños _____
- 2) Adultos _____
- 3) Adultos Mayores _____

1.6. Tipo de Familia

- 1) Monoparental
- 2) Nuclear
- 3) Compuestas
- 4) Extendidas

2. Características Socioeconómicas

2.1. Incluyéndose usted ¿cuántas personas habitan en este hogar?

Personas _____

2.2. ¿Su vivienda es?

- 1) Propia pagada
- 2) Propia con préstamo
- 3) Rentada
- 4) Prestada
- 5) Otra



2.3. Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan en este hogar.

N°	Relación de Parentesco con el jefe de la Familia	Edad	Género	Nivel de Escolaridad	¿Habla alguna lengua indígena?	¿Qué tipo de empleo tuvo el mes pasado?	Si fue desempleado o el mes pasado ¿entonces usted?	Cuando tienen problemas de salud ¿En dónde se atiende?
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

Parentesco

1. Jefe de Familia	11. Primo (a)
2. Espos(a) compañero(a)	12. Suegro(a)
3. Hijo(a)	13. Tío(a)
4. Padres o madre	14. Hijo(a) Adoptivo(a)
5. Abuelo	15. Padrastro o madrastra
6. Hermano	16. Hijastro(a) o entenado(a)
7. Cuñado	17. Bisnieto
8. Yerno o nuera	18. Abuelo político
9. Nieto(a)	19. Otro parentesco
10. Sobrino	20. No tiene parentesco

Género

1. Masculino	2. Femenino
--------------	-------------

Nivel de escolaridad

0. Sin estudios	6. Bachillerato completo
1. Preescolar	7. Bachillerato incompleto
2. Primaria completa	8. Carrera Técnica
3. Primaria incompleta	9. Licenciatura
4. Secundaria completa	10. Posgrado
5. Secundaria incompleta	

Lengua Indígena

1. Si	2. No
-------	-------

Tipo de empleo

1. Fue subordinado	4. Tuvo contrato
2. Trabajo por su cuenta	5. No tuvo empleo
3. Tuvo personal	

Si no tuvo empleo

1. Buscó trabajo	5. Se dedicó al estudio
2. Rentó o alquiló alguna propiedad	6. Persona con discapacidad
3. Pensionado	7. Otra situación _____ (especificar)
4. Quehaceres del hogar	

Salud

1. Seguro Popular	5. Médico Particular
2. Hospitales PEMEX	6. Centro de salud (CDMX)
3. IMSS	7. Otro _____ (especificar)
4. ISSSTE	



2.4. ¿Qué otro programa recibe?

- 1) PROSPERA
- 2) De su escuela pública o de gobierno
- 3) Un organismo de gobierno
- 4) Una institución privada
- 5) Niños Talento
- 6) Programa de uniformes escolares gratuitos
- 7) Programa de desayunos escolares
- 8) Educación inicial y preescolar
- 9) Va seguro
- 10) Educación Garantizada
- 11) Programa de transporte escolar
- 12) Programa de comedores públicos
- 13) Programa de comedores populares del DIF-DF
- 14) Escuela sin violencia
- 15) Programa exención de pago de tarifa de niños menores de 5 años
- 16) Otro _____

2.5. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta.

Servicios	Lo tiene 1 No lo tiene 2
Agua	
Luz	
Tinaco Cisterna	
Internet	
Televisión de Paga	
Computadora	
Celular	
Tablet	
Línea Telefónica	

2.6. Aproximadamente, ¿cuánto gasto la semana pasada su familia en los siguientes conceptos?

Concepto	Monto
Alimentación	\$
Salud	\$
Educación	\$
Vivienda	\$
Vestido	\$
Diversión (uso del tiempo libre)	\$
¿Otras cosas? _____	\$

2.7. ¿De cuánto es el ingreso familiar mensual?

3. Desempeño del programa

3.1 ¿Cómo se enteró del programa?

- 1) DIF CDMX
- 2) Redes sociales (Facebook, Twitter)
- 3) Radio
- 4) Televisión
- 5) Cartel
- 6) Familiares o conocidos
- 7) Otro (Especifique) _____



- 3.2 ¿Recibió información clara del programa en las áreas de atención ciudadana de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad?
- 1) Si
 - 2) No
- 3.3 ¿Usted considera que los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación son claros?
- 1) Muy en desacuerdo
 - 2) En desacuerdo
 - 3) Ni en desacuerdo ni de acuerdo
 - 4) De acuerdo
 - 5) Muy de acuerdo
- 3.4 ¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del programa?
- 1) Muy malo
 - 2) Malo
 - 3) Ni bueno, ni malo
 - 4) Bueno
 - 5) Muy bueno
- 3.5 ¿Cómo califica la claridad de la información que le proporcionaron sobre los tramites y pasos a seguir para recibir el apoyo del programa
- 1) Muy malo
 - 2) Malo
 - 3) Ni bueno, ni malo
 - 4) Bueno
 - 5) Muy bueno
- 3.6 ¿Cómo califica la atención recibida en la Unidad Básica de Rehabilitación o en el Centro de Atención a Personas con discapacidad?
- 1) Muy mala
 - 2) Mala
 - 3) Ni buena, ni mala
 - 4) Buena
 - 5) Muy buena
- 3.7 ¿Ha reportado quejas del programa a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad o a la Contraloría Interna?
- 1) Si
 - 2) No
- 3.8 ¿Cómo califica el trato que le dieron para la solución de las quejas que reporto
- 1) Muy Malo
 - 2) Malo
 - 3) Regular
 - 4) Bueno
 - 5) Excelente
- 3.9 ¿Cómo califica el tiempo de respuesta que le dieron para resolver su queja?
- 1) Muy malo
 - 2) Malo
 - 3) Regular
 - 4) Bueno
 - 5) Excelente



4. Efectos del Programa

4.1. ¿Qué servicio de rehabilitación recibió en las Unidades Básicas de Rehabilitación?

- 1) Terapia física
- 2) Mecanoterapia
- 3) Mesoterapia
- 4) Hidroterapia
- 5) Termoterapia
- 6) Electroterapia
- 7) Estimulación Temprana
- 8) Terapia Ocupacional
- 9) Terapia del Lenguaje

4.2. ¿En qué aspectos de su vida diaria ha notado una mejora a partir del programa?

- 1) Mejora en la salud
- 2) Mejora en su confianza
- 3) Mejora en su estado de animo
- 4) No he tenido mejora

4.3. ¿A que tipo de actividades se ha integrado después de su rehabilitación

- 1) Sociales
- 2) Deportivas
- 3) Productivas
- 4) Familiares
- 5) Educativas
- 6) Ninguna
- 7) Otra, Cual _____

4.4. ¿Cómo califica el servicio de rehabilitación que recibió?

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Regular
- 4) Bueno
- 5) Excelente

4.5. Ha recibido servicios de atención psicológica?

- 1) Si
- 2) No

4.6. ¿Cómo califica los servicios de atención psicológica que recibió?

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Regular
- 4) Bueno
- 5) Excelente

4.7. ¿Ha recibido usted o su familia servicios de inclusión social (pláticas informativas, intervención social, talleres y eventos con enfoque de derechos humanos y género orientado a las personas con discapacidad)?

- 1) Si
- 2) No

5. Expectativas de los Derechohabientes

5.1. ¿En qué medida la rehabilitación física que se le proporciono fue lo que esperaba?

- 1) Mucho
- 2) Regular
- 3) Poco
- 4) Nada

5.2. ¿En qué medida la atención psicológica fue lo que esperaba?

- 1) Mucho
- 2) Regular
- 3) Poco
- 4) Nada

5.3. ¿En qué medida los servicios de inclusión para personas con discapacidad?

- 1) Mucho
- 2) Regular
- 3) Poco
- 4) Nada

5.4. ¿Cómo calificaría el programa?

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Ni bueno, ni malo
- 4) Bueno
- 5) Muy bueno